

En la población de Tanhuato, cabecera del Municipio de Tanhuato de Guerrero del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos, del día lunes 28 veintiocho de abril del año 2025 dos mil veinticinco, se reunieron en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, que se ubica dentro del Palacio Municipal, los CC. Lic. Daniel Herrera Martín del Campo, Presidente Municipal, Mtra. María Consuelo Villanueva Magdaleno, Síndica Municipal, Regidor L.N Jesús Omar Castillo Licea, Regidora C. Bianca Carolina Carretero González, Regidor D.S. Jorge Daniel Cazares Piceno, Regidora C. Leticia Guillen Magdaleno, Regidora Lic. Erika Cortés Ramírez, el Regidor Lic. Homero Guadalupe Cepeda Aguirre y la Regidora Liliana Vázquez López; con la finalidad de celebrar la **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número. 12** bajo el siguiente orden del día:

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS PRESENTES Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL MISMO.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO ANTERIOR.
- 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- 5.- APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA; QUE DE ACUERDO AL REGLAMENTO SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIÉN PRESIDIRÁ CON VOZ Y VOTO; EL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON VOZ Y VOTO; UN VOCAL, QUE SERÁ UN COMANDANTE CON VOZ Y VOTO; UN VOCAL, UN REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO, CON VOZ Y VOTO; UN VOCAL, LA OFICIAL MAYOR, CON VOZ Y VOTO; UN VOCAL, QUE SERÁ UN ELEMENTO DE LA POLICÍA, CON VOZ Y VOTO; EL SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN COORDINARÁ EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, CON VOZ; Y, EL TESORERO MUNICIPAL, CON VOZ Y VOTO.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- El Lic. Daniel Herrera Martín del Campo, Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Gonzalo Rico Aguilar, pase lista de los presentes e informe al Ayuntamiento si existe el Quórum Legal para sesionar; procediendo el Secretario a realizar el pase de lista correspondiente e informando que existe quórum legal para sesionar.

SEGUNDO. - El Lic. Daniel Herrera Martín del Campo Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, dé lectura al orden del día; procediendo a dar la lectura correspondiente, y siendo este aprobado por **unanimidad** de los presentes.

TERCERO.- El Presidente Municipal solicita al Secretario de Ayuntamiento, de lectura al **Acta de la sesión de cabildo ordinaria 10 y extraordinaria 11 (2025)**, acordando omitir la lectura de la misma, atendiendo a la razón de que estas ya habían sido firmadas con anterioridad por los presentes, entendiéndose que es aprobada por **unanimidad**. Una vez hecho lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento informa sobre el cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior.

CUARTO.- Para el desahogo de este punto, el C. Presidente Municipal, toma el uso de la voz; mencionando que de conformidad con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado, es necesaria la creación de los lineamientos e instrumentos jurídicos relativos al Servicio Profesional de Carrera de la Policía Municipal de Tanhuato, Michoacán. Lo anterior con la finalidad de adecuación de dichos instrumentos mencionados, con las Legislaciones Federales y Estatales; para así garantizar las atribuciones de las áreas relativas a la Comisaría de Seguridad Pública Municipal. En ese sentido, agrega el C. Presidente Municipal, que se reunió con el Comisario de Seguridad Pública Municipal, el C. Raymundo Chávez Rodríguez para detallar el tema expuesto; donde este le menciona que antes de aprobar el Proyecto de Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía del Municipio de Tanhuato, Michoacán de Ocampo; se requiere que primero se remita dicho documento al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que este haga las observaciones pertinentes, y posteriormente se apruebe por el cabildo municipal ya con las modificaciones existentes. Es entonces que una vez expuesto lo anterior, se acuerda por **unanimidad** de los presentes, aprobar el Proyecto de Reglamento mencionado, una vez que este haya sido remitido a las instancias pertinentes para su revisión, y efectuadas las modificaciones que puedan observarse.

QUINTO.- El C. Presidente Municipal, el Lic. Daniel Herrera Martín del Campo, en uso de la voz, retoma el punto anterior, mencionando la necesidad de integrar la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, que de acuerdo con el Reglamento, será integrada por el Presidente Municipal, quien presidirá con voz y voto; el Comisario de Seguridad Pública, con voz y voto; un vocal, que será un Comandante con voz y voto; un vocal, un Regidor del Ayuntamiento, con voz y voto; un vocal, la Oficial Mayor, con voz y voto; un vocal, que será un Elemento de la Policía, con voz y voto; el secretario técnico, que será el Secretario del Ayuntamiento, quien coordinará el servicio profesional de carrera, con voz; y, el Tesorero Municipal, con voz y voto. Acto seguido, manifiesta que para poder aprobar la integración de dicha comisión, es necesario que el instrumento jurídico que funda su creación, esté aprobado por el cabildo; por lo que solicita que una vez que esté aprobado el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía Municipal de Tanhuato, Michoacán de Ocampo, se pueda pasar a aprobar la integración de la comisión que ocupa el presente punto, acordándose por **unanimidad** de los



presentes, aprobar dicha comisión una vez que haya sido aprobado su respectivo Reglamento.

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES

a) La Mtra. María Consuelo Villanueva Magdaleno, en su calidad de Síndica Municipal, informa al Cabildo que derivado del asunto laboral de número 831/2018, que promueve la C. María Mercedes Tafolla Arellano, por despido injustificado en contra del Municipio de Tanhuato, Michoacán; ya se dictó sentencia con fecha de 27 de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, haciendo el Tribunal notificación de la misma el día 22 de abril del mismo año; donde dicha resolución es a favor del Municipio, ya que la parte actora no logró acreditar las acciones que promovió como trabajadora de confianza y la parte demandada demostró cada una de sus excepciones. Condenando así únicamente al Municipio de Tanhuato, Michoacán a pagar los siguientes conceptos:

- **AGUINALDO PROPORCIONAL DEL 1 DE ENERO AL 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, POR LA CANTIDAD DE \$6,392.39 PESOS MEXICANOS.**
- **VACACIONES DEL 1 DE ENERO AL 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, POR LA CANTIDAD DE \$3,196.19 PESOS MEXICANOS.**
- **PRIMA VACACIONAL DEL 1 DE ENERO AL 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, POR LA CANTIDAD DE \$799.04 PESOS MEXICANOS.**

En ese mismo sentido, resalta la Síndica Municipal que esos conceptos que se condenaron a pagar a la C. María Mercedes Tafolla Arellano, fueron porque es lo único que se devengó y que no se cobró por la misma, ya que en su momento como previamente se expuso, se demandó al Municipio de Tanhuato por más conceptos como Indemnización Constitucional, Salarios Caídos, Vacaciones de los años transcurridos desde el despido, entre otros; donde estos resultaron improcedentes para el juzgador y no acreditados.

b) El Regidor Lic. Homero Guadalupe Cepeda Aguirre, cuestiona al C. Presidente Municipal sobre la contestación al oficio que le envió para solicitarle se transmitan las Sesiones de Cabildo, haciendo énfasis en el criterio de transparencia que debe de manejar toda administración pública municipal; a lo que el C. Presidente Municipal le manifiesta que estos próximos días le hará llegar la contestación por escrito a dicha solicitud.

Por otra parte, el Regidor Homero Guadalupe, pregunta si el Municipio de Tanhuato logró acceder al apoyo del FAISPUM, ya que por un noticiero había tenido el conocimiento de que no se logró esto; a lo que el Presidente Municipal le contesta que sí se subió en tiempo y forma el proyecto para obtener el recurso, solamente que se tiene en ventanilla de espera al municipio, pero que se le está dando el seguimiento necesario y solo es cuestión de paciencia para que pueda llegar el recurso.

En otro orden de ideas, hace mención el Regidor en uso de la voz, sobre el desabasto que existe en algunas colonias del municipio, mencionando el C. Presidente Municipal que ya se está dando la atención correspondiente y que se estará solucionando dicha problemática en los próximos días. Asimismo aprovecha el Regidor para externar que se debe de gestionar un médico que de la atención las 24 horas, ya que la población lo requiere y el Centro de Salud no cubre en su totalidad esas necesidades médicas; a lo que el C. Presidente Municipal hace de su conocimiento que ya se está realizando la gestión para atender dicha necesidad, y que próximamente se van a arrancar con la obra del dispensario médico, ya que fue un compromiso que se tuvo en campaña.

Por último, hace mención la Síndica Municipal, que en este periodo de fiestas patronales, se planteó una estrategia para que el servicio recolector de basura no descuidara a las comunidades, ya que habitualmente en esos días se demanda bastante la atención de

recolección de basura en la cabecera municipal; sin embargo, el servicio va a tener alcance en todas las comunidades del municipio para garantizar la atención que se debe brindar.


SÉPTIMO.- Clausura de la sesión.

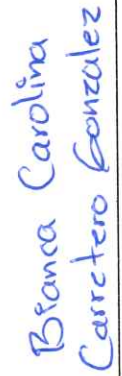
Siendo las **13:29 trece horas con nueve minutos**, del día **28 de abril del año 2025** dos mil **veinticinco**, el C. Presidente Municipal, el Lic. Daniel Herrera Martín del Campo, da por clausurada la sesión, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. **DOY FE.**.....


LIC. DANIEL HERRERA MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL


MTRA. MARÍA CONSUELO VILLANUEVA MAGDALENO
SINDICA MUNICIPAL

REGIDORAS Y REGIDORES:


L.N. JESÚS OMAR CASTILLO LICEA


C. BIANCA CAROLINA CARRETERO GONZALEZ


D.S. JORGE DANIEL CÁZARES PICENO


C. LETICIA GUILLEN MAGDALENO


LIC. ERIKA CORTÉS RAMÍREZ


LIC. HOMERO GUADALUPE CEPEDA AGUIRRE



LIC. LILIANA VÁZQUEZ LÓPEZ



LIC. GONZALO RICO AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE DA FE

El C. Lic. Gonzalo Rico Aguilar, Secretario del H. Ayuntamiento, hago constar que las presentes firmas corresponden al **ACTA NO. 12** de la sesión **ORDINARIA** del Honorable Ayuntamiento de Tlanhuahuacán, Michoacán, celebrada el día **28 de Abril del año 2025** dos mil veinticinco. DOY FE.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]